



materias,

5. Las facultades delegadas al suscrito en estas

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Temuco la valorización de los programa 24804706 y su complementario 24804628 correspondiente a la atención de Abraham Pelizari Illanes en Clínica Alemana de Temuco S. A., RUT 96.606.750-0 del 19 al 22 de marzo de 2013, con una prestación 1802081 al 100%; una prestación 1801036 al 50% y una prestación 1801018 al 50%, de acuerdo a lo señalado en los considerando 2 y 3.

2. El prestador, deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$300.790, por insumos que se encuentran incluidos en el valor del derecho de pabellón y/o día cama, según lo señalado en el considerando 4.

Anótese, comuníquese y archívese.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Temuco
- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Abraham Pelizari Illanes.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008) ✓


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur